

Norma Brucelosis

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma tiene como objetivo uniformar los criterios, las estrategias y las técnicas operativas del Sistema Nacional de Salud, en relación a la aplicación de medidas de vigilancia epidemiológica, preventivas y de control de la brucelosis en el hombre

Referencias

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-011-ZOO-1-1994. Campaña Nacional contra la Brucelosis en los animales. - Norma Oficial Mexicana NOM 009-ZOO-1994. Proceso Sanitario de la Carne. - Norma Oficial Mexicana NOM-008-ZOO-1994. Especificaciones zoosanitarias para la construcción y equipamiento de establecimientos para el sacrificio de animales y los dedicados a la industrialización de productos cárnicos.

Definiciones y especificaciones de terminos

3.1 Cuando en la presente Norma se haga referencia a las siguientes siglas, se entenderá hecha a: 3.1.1 SAT. Aglutinación Estándar en Tubo. 3.1.2 2-ME. Aglutinación en Presencia de Dos-Mercapto-etanol. 3.2 Para los fines de esta Norma, se entenderá por: 3.2.1 Agente: Brucella, cocobacilo, Gram negativo, inmóvil, no esporulado, dispuesto en pares o cadenas cortas. 3.2.2 Aseguramiento: Procedimiento por el cual la autoridad sanitaria competente deja en resguardo el producto nocivo para la salud para desempeñar el trabajo de vigilancia sanitaria. 3.2.3 Asintomático: Sujeto en quien no se presentan signos y síntomas de enfermedad. 3.2.4 Areas de Riesgo: Territorio o zona geográfica en donde exista la probabilidad de que ocurra un evento. 3.2.5 Brucelosis: Enfermedad bacteriana, infecto-contagiosa de varias especies de mamíferos domésticos y silvestres, que accidentalmente puede transmitirse al hombre, por lo que se considera una zoonosis. 3.2.6 Caso confirmado de brucelosis: Persona cuyo diagnóstico se conoce por medio de las pruebas confirmatorias de laboratorio, aglutinación lenta en tubo y dos-mercaptoetanol.

Clasificación

De acuerdo con la Clasificación Internacional de Enfermedades de la Organización Mundial de la Salud, en su X Revisión, la brucelosis se codifica como: infecciones por Brucella melitensis 23.0, por Brucella abortus 23.1, por Brucella suis 23.2, por Brucella canis 23.3, otras especies 23.8 y otras infecciones por Brucella sin especificar 23.9. La brucelosis pertenece a la lista B de la Oficina Internacional de Epizootias e incluye la Brucelosis bovina, ovina, caprina y porcina.